



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Treinta de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2014-00923-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta la solicitud de embargo presentada el 08 y 17 de febrero de 2021, el Despacho procederá en derecho.

Sobre el impulso procesal allegado el 18 de febrero de 2021, se advierte que, el memorial del 09/07/2020 fue resuelto en auto del 25 de septiembre de 2020, y el oficio fue remitido a la parte activa el 02 de octubre de 2020, por lo tanto, se insta a la abogada verificar su correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: En atención al oficio No. 138 del 05 de febrero de 2021, emitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal De Oralidad Bello-Antioquia, en la demanda con radicado 2015-01271-00, se dispone TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los remanentes y de los bienes que se llegaren a desembargar en la presente demanda que correspondan al demandado LADY BIBIANA GOMEZ ZAPATA. Se ordena, por secretaría, oficiar informando al respecto.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la toma nota de embargo de remanentes, a través del siguiente enlace:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EZkRxxwDVSrIKgZv4Hqu\\_UaYBVPZCy9j14\\_i0ZO9zBV8uSQ?e=T5k5v3](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZkRxxwDVSrIKgZv4Hqu_UaYBVPZCy9j14_i0ZO9zBV8uSQ?e=T5k5v3)

RADICADO N°. 2014-00923-00

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 06 de agosto de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 129**  
fijado hoy **02 DE AGOSTO DE 2021**

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739d944495cc9cf838d8fe126b6e946ffa2d56f377b2144e1a04efd3dff708e6**  
Documento generado en 30/07/2021 06:48:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>